



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

RESOLUCION DE ALCALDIA N°022-2024-ALC-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 15 de enero del 2024

VISTO:

La carta N°001-2024-VEBC de fecha 09 de enero del 2024 emitida por la Servidora Municipal SRA. VILMA ESTHER BASALDUA CAMPOS, Memorándum N°039-2024-MDTAI/OGAF de fecha 11 de enero del 2024 emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas, el Informe N°031-2024-MDTAI/OGAF-GRH de fecha 12 de enero del 2024 emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Informe N° N°027-2024-MDTAI/OGAF de fecha 12 de enero del 2024 emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas, el Informe N°024-2024-MDTAI-OGAJ-JME de fecha 15 de enero del 2024 emitido por la Oficina General Asesoría Jurídica, el Informe N°021-2024-MDTAI-GM-JME de fecha 15 de enero del 2024 emitido por el Gerente Municipal, respecto a la reincorporación de las funciones de la Servidora Municipal SRA. VILMA ESTHER BASALDUA CAMPOS, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, tal como se encuentra establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°032-2023-MDTAI-ALC de fecha 03 de enero del 2023, se Autorizó el Desplazamiento de la Servidora Municipal SRA. VILMA ESTHER BASALDUA CAMPOS, de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca, a fin de que preste servicio en la Municipalidad Distrital de San Clemente en cargo de confianza.

Que, conforme se establece en el Artículo N°77 del D.S. N°005-90-PCM, "La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen.

Que, en el Manual Normativo del Personal N°002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado mediante Resolución Directoral N°013-92/INAP/DNP, establece en su numeral 3.1.7 que cuando el desplazamiento es a otra entidad, (...) quedara reservada su plaza de origen, no pudiendo ser suprimida, ni ocupada mediante nombramiento, ascenso

Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas
Telef. N° (056) 534755
www.munitai.gob.pe

¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

RESOLUCION DE ALCALDIA N°022-2024-ALC-MDTAI

reasignación, por lo cual se hace necesario expedir el acto resolutivo reservando su plaza existente hasta la culminación de la designación.

Que, mediante Resolución N°03-2024-MDSC-ALC, de fecha 08 de enero del 2024, se da por concluida la designación de la Sra. VILMA ESTHER BASALDUA CAMPOS, en el cargo de confianza como Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de San Clemente.

Que, con Carta N°01-2024-VEBC, de fecha 09 de enero del 2024, la Sra. VILMA ESTHER BASALDUA CAMPOS, presenta su solicitud de reincorporación de sus labores a esta comuna, como servidora municipal.

Que, con Informe N°027-2024-MDTAI/OGAF emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas, en merito al Informe N°031-2024-MDTAI/OGAF-OGRH emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita el reconocimiento de la continuidad de las labores de la servidora VILMA ESTHER BASALDUA CAMPOS.

Que, con Informe N°024-2024-MDTAI-OGAJ-JME emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, recomienda que mediante acto resolutivo se incorpore a sus labores a la servidora VILMA ESTHER BASALDUA CAMPOS, en su plaza de origen la cual fue reservada al momento de su desplazamiento por designación mediante Resolución de Alcaldía N°032-2023-MDTAI-ALC de fecha 03 de enero del 2023, pedido que es ratificado por el Gerente Municipal mediante Informe N°021-2024-MDTAI-GM-JME,

Estando a lo expuesto anteriormente, contando con V°B° de Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas y la oficina General de Asesoría Jurídica, y de conformidad con el numeral 6) del artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA REINCORPORACIÓN de la Sra. VILMA ESTHER BASALDUA CAMPOS, como Servidora Municipal, reintegrándose a sus funciones del grupo ocupacional, nivel de carrera y remuneración que le corresponda en esta comuna, con eficacia anticipada al 09 de enero del 2024.

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, cualquier dictamen u disposición que se opongan o contravenga a la presente disposición municipal.

Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas
Telef. N° (056) 534755
www.munitai.gob.pe

¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

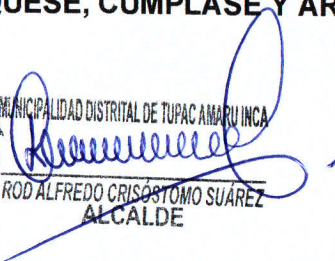
LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

RESOLUCION DE ALCALDIA N°022-2024-ALC-MDTAI

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a las dependencias administrativas de la Institución Edil a efectos de que tomen las acciones que el caso amerite y a los demás interesados.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información y comunicaciones, para que efectúe la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca (www.munitai.gob.pe)

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

RODOLFO CRISÓSTOMO SUÁREZ
ALCALDE



Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas
Telef. N° (056) 534755
www.munitai.gob.pe

¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!